

La democracia en la vida cotidiana

Dos casos de gestión de condominios en la ciudad de México

ANGELA GIGLIA*

Gestión de condominios y cultura ciudadana

Presentamos aquí algunas reflexiones sobre un trabajo empezado en octubre de 1994 en el marco del convenio celebrado entre la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa y la Fundación Rockefeller sobre el estudio de la cultura urbana en la ciudad de México. Se trata de una investigación de enfoque antropológico sobre dos unidades habitacionales pequeñas (con menos de cien familias), ubicadas respectivamente en la colonias Roma y Ajusco de Coyoacán, ambas en la ciudad de México. Para garantizar el anonimato de sus habitantes los llamaremos aquí Condominio Centro y Condominio Sur.

Aprovechando los elementos de comparación posibles —las características comunes y las diferencias de las dos unidades habitacionales—, la investigación se proponía estudiar los rasgos de la sociabilidad vecinal y las prácticas y representaciones de la vida condominial, es decir todas aquellas cosas de la vida cotidiana que tienen que ver con la administración de los espacios y servicios comunes. Esto conlleva, por un lado, algo que hemos llamado un “ejercicio democrático a nivel microsociedad” vinculado a los sucesos de la cotidianeidad vecinal, sus *habitus* y costumbres y, por el otro, una relación con las instituciones locales para gestionar los principales servicios urbanos.¹

El interés de estudiar las prácticas de gestión condominial surge de otras experiencias de investigación

realizadas en Francia y en Italia sobre el tema (Althabe et al., 1984; Giglia, 1995). En estos estudios se destaca cómo el ámbito cotidiano de la sociabilidad vecinal adquiere rasgos específicos en los conjuntos de vivienda pública, y cómo el estudio de las prácticas (espontáneas o casi espontáneas) de autogestión de los espacios condominales es un campo importante para entender la manera en que los habitantes conciben e interpretan su relación no solamente con la intervención urbanística y los poderes locales sino con la producción de un significado colectivo acerca de la residencia y la vivienda. En otras palabras, en cuanto prácticas de apropiación, manipulación y gestión colectiva del espacio residencial, los asuntos condominales constituyen un aspecto no secundario de la *cultura urbana*, y por lo tanto contribuyen a producir y reproducir el sentido de pertenencia a la realidad local barrial y a la ciudad.

En particular consideramos que investigar la vida condominial es una manera para estudiar la *cultura ciudadana*. Consideramos que el concepto de cultura ciudadana no es sinónimo de *cultura cívica*. Este último se refiere, en un sentido más estricto, a los aspectos jurídico-burocráticos del ser ciudadano (Marshall, 1967).

El término *cultura ciudadana* incluye más bien todo el conjunto de representaciones y prácticas culturales que en los distintos grupos sociales contribuyen a estructurar la relación entre ciudadanos y Estado. Esta definición quiere valorizar el papel jugado por la cultura —en el sentido antropológico— dentro del ámbito de las relaciones estrictamente cívicas, burocráticas y políticas.² Nos referimos con este término básicamente a la manera en que se manifiesta (si se manifiesta) el sentido de pertenencia a un conjunto

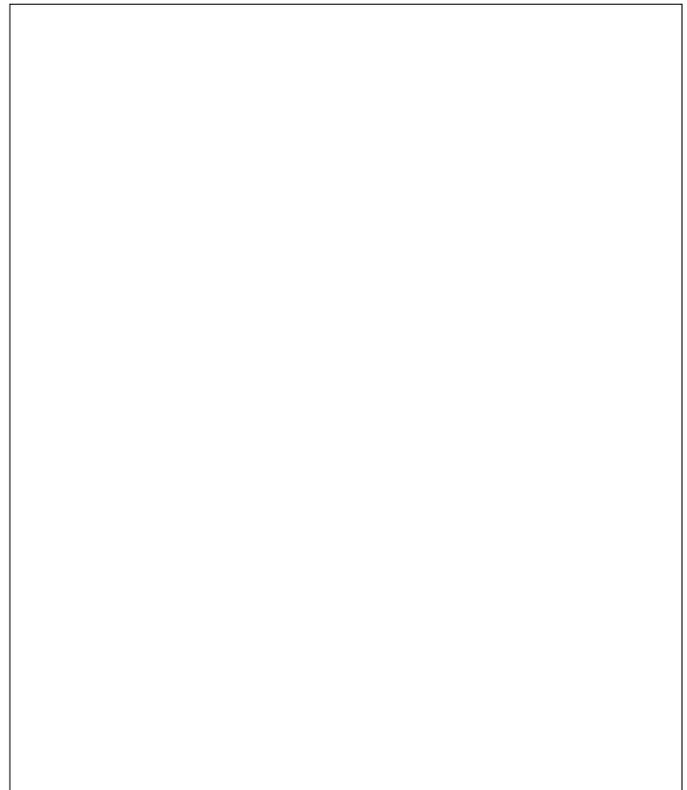
* Investigadora, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

social, y la manera en que los sujetos logran fijar y manejar las reglas necesarias para llevar a cabo una acción colectiva.

Nuestra investigación se inspira también en las tesis recientes de un antropólogo francés, Marc Abeles, acerca de una antropología política de las sociedades occidentales complejas, que se propone investigar el “como” del funcionamiento del poder, mediante el estudio etnográfico de las representaciones y prácticas políticas en un sentido amplio, considerando a “lo político” no como un ámbito separado de la vida social, sino como un terreno fuertemente vinculado a otros campos sociales. Este enfoque se opone a aquellas perspectivas que ubican al tema del poder desde el punto de vista del Estado y sus aparatos, como si fueran entidades separadas, provistas de una vida propia, e independientes con respecto a los actores.³ Al contrario, según Abeles se trata de evidenciar la imbricación que existe entre lo político, lo social y lo simbólico. Esta imbricación se encuentra presente en nuestras sociedades de una forma no muy distinta que en las sociedades llamadas “no modernas” en donde, como se sabe, lo político no existe como lugar social autónomo. Más que en otros terrenos, en el caso de la gestión de condominios, se encuentran estrictamente imbricados ámbitos formales e informales de la prácticas colectivas. Por lo tanto nuestra hipótesis es que los asuntos de la gestión común condominal —considerados como gestión de una pequeña *res publica* a nivel residencial— no pueden ser vistos como ajenos a la vida cotidiana, con sus reglas de convivencia —implícitas y explícitas— y sus valores.

Finalmente, el tema de la gestión del patrimonio común en conjuntos habitacionales —visto a partir de un enfoque antropológico— nos permite encarar el controvertido tema de la transición (o de la ausencia de transición) a la democracia (Zermeño, 1992; Durrant Ponte *et al.*, 1995) desde una perspectiva insólita, es decir, desde abajo y desde el punto de vista de la vida cotidiana de los propios actores, con el fin de estudiar en concreto las formas de utilización de las leyes y de los dispositivos decisionales y de la delegación política (asambleas, reuniones, organismos electivos y otros) a nivel microsociedad.

A pesar de su aparente trivialidad, la gestión de la vida condominal es un tema muy importante para el presente y el futuro de la ciudad de México (una ciudad que ha conocido sobre todo un desarrollo urbano horizontal y no vertical). Baste decir que hoy en día los “conjuntos habitacionales” representan cerca de la tercera parte de la vivienda del D.F.⁴ y probablemente aumentarán en el futuro por la falta de espacio para continuar construyendo en línea horizontal, y por el



crecimiento continuo del precio de los terrenos, lo que provoca una orientación “vertical” tanto de parte de los organismos constructores de la vivienda popular como de las constructoras privadas.

Además, la “administración en condominio” resulta ser una de las formas en que se están redefiniendo las relaciones entre ciudadanos y poderes públicos en la ciudad, a través de la transferencia de facto a los condominios de muchas cargas de gestión y prestación de servicios que antes pertenecían, por lo menos en principio, a las instituciones locales. En ese sentido, se ha hablado de un proceso de “condominización” de la ciudad (Coulomb, 1993: 15) que implica cambios importantes en la forma de administrar el territorio urbano y que propone de una nueva manera el tema del control social por parte de los poderes públicos, y plantea nuevos retos para los ciudadanos-condóminos, que se ven impulsados —y obligados— a solucionar autónomamente sus problemas, sin poder dejar de relacionarse con las instituciones del gobierno local y ciudadano.

Características de las unidades elegidas

Los dos conjuntos habitacionales elegidos se parecen a muchos otros,⁵ sin embargo poseen peculiaridades que es necesario destacar para entender los contenidos de nuestra investigación. Ambos se caracterizan

por el hecho de haber sido contruidos por dos organizaciones sociales: una asociación cívica de vecinos de la colonia Roma, que nació a raíz del sismo de 1985 para luchar por la reconstrucción de la vivienda; y un sindicato independiente —el de la Universidad Nacional Autónoma de México—. Por sus orígenes en organizaciones colectivas antagonistas los dos condominios guardan hasta el día de hoy una identidad sociopolítica especial (con muchos habitantes cercanos a las posiciones de la izquierda) que los hace diferentes respecto a otros conjuntos.

Los dos conjuntos se diferencian también por sus entornos que son, por un lado, la colonia Roma, una colonia entre las más céntricas y bien ubicadas en la ciudad, urbanizada desde hace varias décadas, con su mezcla de casas, condominios y pequeños comercios; y, por otro, la colonia Ajusco, típico barrio de invasión en los años setenta, que sólo en los últimos años está adquiriendo el carácter de lugar plenamente urbanizado.

Además de presentar una relación diferente con el espacio urbano que los rodea, los dos condominios se caracterizan por presentar poblaciones distintas según el nivel de instrucción y de recursos, debido a los diferentes orígenes e historias de los conjuntos. En el Condominio Centro es predominante una población de bajos recursos económicos y de poca instrucción, que contrasta con la presencia de una pequeña minoría de empleados e intelectuales; en el Condominio Sur al contrario, predomina la clase media intelectual.

Cabe recordar que las unidades habitacionales son objeto de una normatividad institucional específica —la *Ley de condominios*— que constituye una base de reglas comunes que los habitantes deben tomar en cuenta al definir su acción de gestión, y que establece las formas y los organismos con que los condóminos pueden autogobernarse. En el caso de nuestros dos grupos de condóminos, ambos están constituidos en asociaciones civiles y ambos tienen un reglamento interno. El Condominio Sur está oficialmente constituido en condominio, mientras que el otro está en proceso de constituirse. Los dos han tenido un administrador único para todo el conjunto y luego decidieron administrarse “por módulos”, como una manera más directa de solucionar los asuntos de la vida de todos los días.

A este respecto, hay que recordar que los conjuntos habitacionales se presentan en muchos casos como espacios sociales muy problemáticos, porque es muy difícil garantizar la seguridad de los habitantes y, porque incluso resulta difícil lograr que se realicen con regularidad las operaciones mínimas para el mantenimiento de las condiciones de funcionalidad de los edificios y de sus áreas comunes.

Coherentemente con lo propuesto hasta aquí hemos adoptado en la investigación un enfoque que conjuga técnicas cuantitativas con cualitativas, con el objetivo de valorar los desfases entre representaciones y prácticas sociales, y las distintas dinámicas de cambio —o de permanencia— que existen entre los valores y los comportamientos. En ambas unidades hemos llevado a cabo entrevistas abiertas a los vecinos y hemos convivido con ellos durante un periodo de cuatro meses; y, simultáneamente, aplicamos el mismo cuestionario en las dos unidades, con preguntas abiertas sobre las representaciones y las prácticas de la vida vecinal, los asuntos de la gestión del patrimonio común y la visión de la relación con las instituciones desde el punto de vista de las cosas más ligadas a la gestión condominal.

En las páginas siguientes vamos a exponer de forma sintética sólo una parte de nuestra investigación para alcanzar un doble objetivo de orden teórico-metodológico: a) averiguar la validez del concepto de *cultura ciudadana* así como acabamos de definirlo, a través de demostrar la imbricación entre cultura local y cultura cívica en el sentido estricto; y b) averiguar la utilidad de un enfoque antropológico en el estudio de lo político a partir de la vida cotidiana.

Rasgos culturales de la “buena convivencia”: “amabilidad” “respeto” y “tolerancia”

Hemos empezado nuestra investigación tratando de entender las representaciones y las prácticas de la sociabilidad vecinal. En ambas unidades la representación de cómo deberían ser las relaciones entre vecinos alude a un ámbito fuertemente dominado por una sociabilidad positiva. Lo que uno espera de un “buen vecino” es sobre todo una actitud “amigable”, cordial, respetuosa y solidaria.⁶ La característica que se considera que un buen vecino debe tener es predominantemente la de la simpatía y de la amabilidad y no otras, por ejemplo la de la discreción o la de ser cumplido con sus deberes de condómino.

La investigación cualitativa ha podido averiguar que la realidad corresponde en buena medida al *deber ser* expresado en las entrevistas. El campo de las relaciones vecinales está dominado por el valor de “llevarse bien”, que define un universo en donde prevalecen los “buenos modales”, la tolerancia y la flexibilidad. En las entrevistas abiertas y en las observaciones directas que realizamos el universo de las prácticas vecinales aparece como un mundo en donde abundan las sonrisas y los “saludos respetuosos”, las pláticas casi ritualizadas sobre el clima y la contaminación al cruzarse

en las escaleras, los pequeños intercambios de favores. Entre vecinos no se vale pelearse “porque somos vecinos”, y en cuanto somos vecinos es normal y justo que convivamos y nos ayudemos “todo lo solucionamos platicando entre nosotros”.

El universo de las relaciones vecinales es visto como un ámbito comunitario,⁷ en donde existen relaciones cargadas de contenidos emocionales y afectivos, y en donde se considera agradable y justo “convivir”, es decir construir ocasiones colectivas ya sea para el esparcimiento o simplemente para no estar solos. Las relaciones vecinales son practicadas como si fueran una extensión de las relaciones primarias y se consideran como el universo en donde es legítimo y normal buscar y encontrar ayuda, así como es normal —y casi obligatorio— ofrecer ayuda.

Los vecinos son también un ámbito social en donde es posible elegir —adentro de un abanico de distintas posibilidades— sus amistades y diversiones. Sin embargo, a pesar de que la regla sea “llevarse bien” con todo el mundo, cuando se trata de elegir amistades operan precisos criterios de selección, que hacen que los vecinos que son también, amigos sean personas que comparten los mismos intereses, nivel de instrucción, procedencia de clase y hasta similitudes raciales. Si faltan estos elementos comunes podemos ser “buenos vecinos”, pero no amigos, lo cual demuestra cómo el universo vecinal es un ámbito “comunitario” sólo hasta cierto punto.

Coherentemente con las representaciones sobre el mejor vecino, las representaciones acerca del “peor vecino” lo definen básicamente como una persona “maleducada”, oportunista (lo contrario que solidaria) y conflictiva. Se trata en otras palabras de alguien que en primer lugar se caracteriza por sus malos modales, porque “no saluda” y “no se lleva con nadie”; en segundo lugar es alguien “aprovechado” y “egoísta” y en tercer lugar es alguien “conflictivo” y “peleonero”.⁸

Estos resultados nos han sorprendido en la medida en que entre los rasgos que se consideran propios de un buen o un mal vecino destacan en ambos casos calidades que podríamos definir como psicológico-culturales, y no aquellas que se podrían considerar exclusivamente “cívicas”. Más bien los rasgos de la amabilidad, de la flexibilidad, del ser “buena onda”, pueden ser vistos no tanto como elementos subjetivos, sino como pertenecientes a lo que se puede definir como el *habitus* local, que Bourdieu define como *subjetividad socializada*, es decir, una forma de ser individual fuertemente modelada por lo social (Bourdieu, 1993). El *habitus* valorizado entre vecinos premia al individuo “simpático” y cordial, más que al individuo “cumplido” o respetuoso.

Además, cabe destacar que a la pregunta sobre las características del vecino que cae peor, hubo quien contestó que no existe un vecino peor: en el Condominio Centro fueron el 10.7 por ciento y en el Condominio Sur el 12 por ciento. Son porcentajes bastantes altos que configuran una categoría de personas definitivamente tolerantes.

La presencia difundida de una actitud tolerante destaca también en los casos en que se pudieran generar conflictos vecinales. Frente a una actitud molesta, por ejemplo cuando un vecino está haciendo mucho ruido, muchos condóminos contestan que “no hacen nada”, ya sea porque no lo juzgan molesto, porque “lo comprenden” o porque no quieren discutir y pelearse.

Sin embargo, nadie ha declarado en forma explícita que un buen vecino tiene que ser tolerante. Exigir que los vecinos sean tolerantes significa reconocer implícitamente que uno se comporta de una manera tal que obliga a los demás a tolerarlo, es decir que uno se comporta de manera irrespetuosa. Si pido a los vecinos que sean tolerantes (hacia mí) me estoy autoacusando de ser irrespetuoso o molesto (hacia ellos). Pero en muchas entrevistas abiertas, cuando uno está hablando de sí mismo se declara tolerante “porque todos podemos portarnos de manera tal que los demás tengan que tolerarnos”. Asimismo, en las entrevistas abundan narraciones acerca de vecinos “intolerantes” o conflictivos, que resultan ser sencillamente personas que pelean por lo que consideran el respeto de un derecho propio en contra de las molestias de los demás. La actitud de estar peleando por el respeto de la privacidad de uno y por su derecho a no ser molestado por los demás es vista negativamente, como una falta de tolerancia y de flexibilidad. Por ejemplo se considera una locura que un vecino haya pedido y obtenido que se pusiera en el reglamento interno del edificio la prohibición de hacer ruido entre las dos y las cuatro de la tarde (prohibición que obviamente nadie respeta). Este tipo de reglas no se valen porque “quienes quieren el silencio deberían vivir en una casa sola”.

Una vecina del Condominio Sur cuenta el caso de las fiestas recurrentes que hace su hija adolescente, en las que hay jóvenes que bailan pisando y brincando muy fuerte. Un día la vecina del piso de abajo subió a pedir que por favor no brincaran tanto porque se le acababan de romper algunas piezas del candil de cristal. La reacción de la señora fue pedir a los muchachos que brincaran menos; pero no se le ocurrió ofrecer a la víctima algún reembolso, ni mortificarse o pedirle perdón explícitamente. Lo que apreció fue, eso sí, que la vecina se lo había pedido con mucha amabilidad y “en buena cara”. Otra vez encontramos la importancia cultural de los “buenos modales”. Esta

misma señora, cuya hija tiene despierto al edificio, es totalmente coherente al soportar cualquier tipo de ruido que puedan hacer los demás. Me dice que cuando hay fiestas en los departamentos cercanos ella “cierra sus vidrios y sus cortinas y *hace su vida*”, lo que de hecho es imposible porque —como la experiencia etnográfica pudo comprobarlo— entre un departamento y el otro se escucha casi cualquier tipo de ruido.

En general, la reacción de aquellos que son acusados de ser molestos no es pedir disculpas sino enojarse por sentirse amenazados en el ejercicio del derecho de utilizar su espacio privado casi sin ninguna limitación. Uno puede escuchar música a volumen muy alto, prender una lavadora a las cinco de la mañana, festejar hasta las tres o brincar haciendo gimnasia el domingo a las siete de la mañana. En estos casos, pese a la regla del “llevarse bien”, las respuestas de los vecinos que se sienten reprochados injustamente tienden a ser agresivas.

Sin embargo, un principio general que vale en ambas unidades es *que antes de llegar a una demanda se tiene que discutir y discutir, porque entre vecinos tenemos que ponernos de acuerdo*. Y cuando no se pueden solucionar las cosas más vale aguantarse. Ello nos confirma la valoración altamente negativa de los individuos “conflictivos” —que por supuesto desde su punto de vista lo son porque consideran que tienen que defender sus derechos— y de la idea de que *quien se enoja pierde*. Cada quien está dispuesto a soportar a los demás, a condición de que ellos hagan lo mismo con uno.

Las reglas comunes: entre cultura local y reglamentos escritos

La observación en un largo lapso de la vida condominial contribuye a fortalecer en el observador externo la impresión de que —al mismo tiempo— nadie y todos son culpables.⁹ Frente al antropólogo todos se plantean como disponibles, solidarios y cooperativos, mientras que los maleducados, los agresivos y los oportunistas siempre son los demás. Obviamente no tenemos la intención de emitir algún tipo de “juicio” sobre nuestros interlocutores, solamente estamos tratando de entender el sentido de algunas prácticas sociales. El condómino que en la entrevista se declara siempre puntual y cumplidor con sus cuotas, después de seis meses (y en plena crisis económica), se incluye en la categoría de aquellos que *si no me cobran a tiempo, yo me gasto el dinero*, inculcando al administrador de ser demasiado lento.

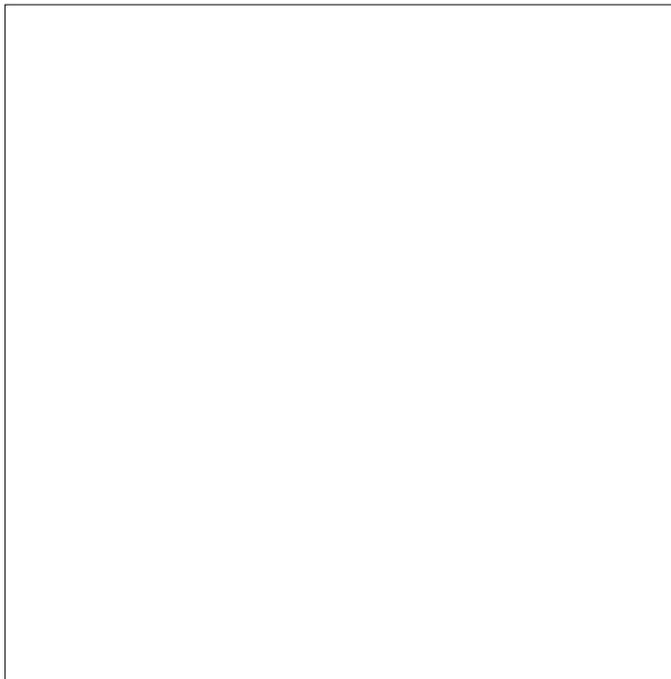
En general, los temas del respeto, de la flexibilidad, de la tolerancia y de la conflictividad, aplicados a

la vida condominial, nos hacen reflexionar sobre los límites de lo propio y de lo ajeno. Si en términos generales vale la teoría del “llevarse bien” y de resolver los problemas platicando, en casos concretos asistimos casi a una hipervaloración del derecho de usar el espacio individual como un espacio en donde cada uno puede hacer lo que le parezca. En estos casos es como si el espacio individual no fuera percibido como parte de un espacio más amplio y colectivo que, por eso mismo, debe estar sometido a reglas comunes, cuyo respeto implica un compromiso por parte de todos.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”, decía Benito Juárez. Nos podemos dar cuenta de cuán difícil es lograr la paz condominial cuando lo que no está claro en las prácticas cotidianas es justamente la naturaleza del derecho ajeno con respecto a lo propio, y cuando no hay consenso sobre las formas de entender los límites de lo ajeno y de lo propio.

El enfoque cualitativo nos ha permitido averiguar también que detrás de la actitud de un condómino moroso —durante meses y años— no hay simplemente oportunismo, egoísmo o dificultades económicas, sino inconformidad y sospechas hacia el administrador y la tentativa de sabotear la mesa directiva en turno. Se trata, en otras palabras, de actitudes que se explican si se conocen los acontecimientos relativos a la “política” interna a la unidad. Obviamente esto no justifica a los morosos, pero nos hace entender que los asuntos condominiales conllevan toda la historia —y las historias— del conjunto habitacional, y no se pueden explicar con un análisis solamente sincrónico o limitado a las cuestiones de la administración, como si ésta fuera una parte separada de la vida cotidiana. Un administrador puede poner dinero propio o hacer reparaciones en las casas de los condóminos sin cobrar, es decir, puede hacer más de lo que le corresponde según su papel, pero con la misma informalidad puede entregar cuentas poco claras o genéricas, confiando implícitamente en la comprensión de los demás y, al contrario, siempre habrá alguien que, en aras de la formalidad y de la exactitud, le reproche no estar cumpliendo correctamente su papel. En el mismo sentido, puede estallar un pleito entre los vecinos de un edificio en contra de aquellos de otro que es, en apariencia, un pleito por cuestiones de administración (unos acusan a los otros de ser “separatistas” porque quieren autoadministrarse); pero detrás de todo existe un asunto sentimental (el marido de una vecina del primer edificio se peleó con su mujer y se fue a vivir con una pareja de vecinos del segundo edificio). La continua —e inevitable— mezcla del nivel informal con el nivel formal (por un lado somos vecinos, pero por otro lado somos condóminos) los afecta a ambos.

Existe por lo tanto una diferencia, pero al mismo tiempo una fuerte imbricación entre los valores y las prácticas propias de las relaciones vecinales, y las prácticas y problemáticas relativas a las relaciones entre condóminos en cuanto relaciones orientadas a la gestión de asuntos comunes.¹⁰ La flexibilidad en el respeto de las reglas se traduce en una actitud coyuntural y no sistemática hacia las obligaciones comunes: éstas se valen en principio, pero no en la práctica, o se valen en la práctica, pero en relación con una serie de otros factores. Tal vez sería más correcto plantear la existencia de una fractura o de un vacío entre los principios culturales y los reglamentos formales. Nos encontramos frente a una evaluación *circunstancial* de los deberes y derechos: ellos cambian en la percepción de los sujetos al cambiar las circunstancias. Esto parece ir de acuerdo con lo planteado por García Canclini cuando habla de una “actitud pre-política” de los habitantes de la ciudad, que se resuelve en la adopción de distintas tácticas de sobrevivencia en las distintas situaciones (1996).



En general, como otros estudios lo han evidenciado, existe una muy escasa conciencia de las distintas pertenencias entre ámbitos privados y públicos y entre los distintos espacios condominales privados, colectivos y públicos. Los espacios colectivos son usados como si fueran individuales y el espacio privado es usado como si no formara parte de un espacio público más amplio. Si la costumbre de usar el espacio público como si fuera privado se llevara a sus últimas consecuencias provocaría una situación

altamente conflictiva. Si ello no sucede es porque cada quien respeta un límite implícito, muy elástico, pero efectivo, y al hacerlo sabe también que puede contar con la tolerancia de los demás. Lo que se vale en la vida cotidiana es el criterio de la flexibilidad, del “no enojarse, para que los demás no se enojen con nosotros”, de resolver los problemas “en buena onda”, y, en última instancia, de aguantarse cuando no queda de otra, confiando al mismo tiempo en la disponibilidad al aguante por parte de los demás.

Las prácticas condominales se encuentran entre dos universos: la flexibilidad planteada en los principios culturales, y la supuesta rigidez de los reglamentos formales. En este espacio social valen ambos universos de reglas, pero lo hacen según las diferentes circunstancias y según el juego de las posiciones recíprocas de los actores y lo que ellos evalúan como lo más conveniente y oportuno en cada circunstancia particular.

Para avanzar un poco en nuestra reflexión cabe preguntarse ahora de qué manera nuestros condóminos logran realizar las tareas propias de la toma de decisiones colectivas para la administración de su patrimonio común.

Un ejercicio democrático a nivel microsocial

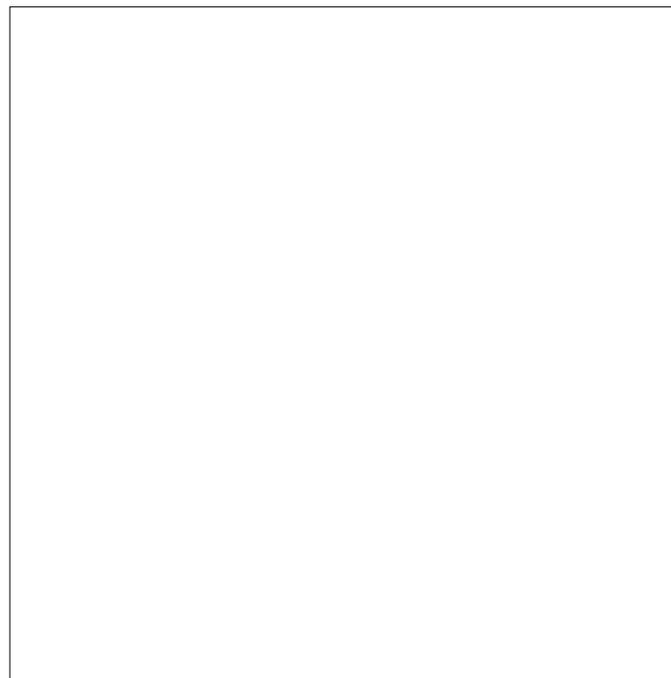
Pocos de nuestros condóminos están enterados de los contenidos del reglamento condominal y de la *Ley de condominios*,¹¹ aunque todo el mundo sabe que éstos son los instrumentos jurídicos para llevar a cabo la administración colectiva. Otro elemento que se tiene que evidenciar es que las actividades de la administración condominal son predominantemente tareas femeninas. Considero que esto se debe al hecho de que se trata de actividades ligadas a la reproducción de la vida social, un ámbito que en todas las sociedades tiene que ver con el papel de la mujer. La participación en las reuniones es predominantemente femenina, no sólo porque los hombres están trabajando, sino simplemente porque no quieren ocuparse de ello. Es llamativo que los hombres ocupan los cargos de responsabilidad —y de poder— pero no participan en cuanto asistentes comunes y corrientes en las reuniones, a menos de que sean líderes. Hay que destacar una diferencia —no muy grande— entre las dos unidades habitacionales. En el Condominio Sur aunque la participación a las reuniones sea predominantemente femenina, también hay algunos hombres, empleados o profesionistas, que participan con regularidad; mientras que en las reuniones del Condominio Centro la presencia masculina es algo rarísimo y esporádico.

Los valores culturales de la flexibilidad y la tolerancia, actúan también en el ámbito más formalizado de las relaciones estrictamente condominiales, que se dan a partir de la participación de los habitantes en los organismos representativos y de gestión (asambleas, reuniones por módulo, reuniones de los comités de vigilancia y de la mesa directiva, etcétera), pero no son los únicos en el juego. En las dos unidades habitacionales la solución de cualquier asunto implica varias reuniones, la búsqueda de acuerdo entre opiniones distintas, y casi siempre la formalización de las decisiones por escrito. Sobre todo en el Condominio Sur en donde existe un nivel promedio de instrucción más alto, no solamente las decisiones sino cualquier propósito o propuesta, debe ser planteado por escrito para que tenga validez. Aquí en pocos meses hemos podido recolectar una cantidad importante de “papeleo”: informes del administrador, informes de los varios comités de vigilancia, avisos públicos en las escaleras, propuestas y medidas de la mesa directiva, entre otros. Todo pasa por la oficialización de la escritura.

En la unidad Condominio Centro, en donde cada módulo se administra por sí mismo, hemos podido observar otra manera de llevar a cabo las cosas, más directa y sencilla para las cosas menores y que requieren de solución inmediata. En las reuniones por módulos, casi exclusivamente destinadas a recolectar las cuotas de mantenimiento y gas, y a reparar los pequeños desperfectos que se producen de vez en cuando, hemos encontrado un clima informal y bastante cordial. La mayoría de las señoras que asisten permanecen calladas todo el tiempo y se conforma con las decisiones que resultan de la discusión. Ésta se da entre las pocas personas que toman la palabra argumentando sus opiniones y propósitos, que en general son las de mayor instrucción.

En ambas unidades las reuniones, sobre todo aquellas de módulo con pocas personas, responden la mayor parte de las veces a un ejercicio democrático en el sentido clásico: las personas discuten, casi siempre en términos muy suaves, y cada uno expone su punto de vista y propuestas respecto a las cosas que están en el orden del día (u otras) tratando de convencer a los demás. En ambas unidades las reuniones se caracterizan por un clima tranquilo a pesar de la gravedad de los problemas que a veces se tienen que enfrentar. Aun cuando no hay reglas explícitas en cuanto al orden de precedencia, cada persona es capaz de intervenir en su turno sin interrumpir al locutor anterior. Al final de la reunión es raro que se vote ya que se toman las medidas que a todo el mundo le parecen más oportunas, previa propuesta de quien dirige la

reunión o de alguna otra persona que tenga en ese momento autoridad suficiente para proponer su solución. Si entre los participantes hay alguien reconocido por los demás como líder —aunque sea implícitamente—, las reuniones son más breves y eficaces. Al contrario, el recurso a la votación es síntoma de que hay un desacuerdo radical que no se puede resolver con palabras.



En el Condominio Sur, a pesar de una sociabilidad cotidiana más desarrollada que en el otro, las reuniones implican un esfuerzo de conciliación y de formalización por escrito mucho más importante. Creo que esto se debe al hecho de que, con base en el más alto nivel de instrucción, en el Condominio Sur hay muchas más opiniones que escuchar y respetar, mientras que en la unidad de Condominio Centro valen para todos las opiniones de pocos.

A pesar de la buena voluntad de los condóminos, desde el punto de vista del observador externo, el ejercicio de esta “democracia a nivel micro”, que es la vida condominal, resulta una tarea complicada y bastante ingrata: por el tiempo gastado sin resolver nada, por el papeleo interminable, por la persistencia de incomprendiones y malentendidos y, sobre todo, porque la formalización por escrito de las decisiones no significa automáticamente que serán respetadas, muchas veces ocurre exactamente lo contrario. Por ejemplo, el reglamento establece que se corte el gas a los vecinos morosos. Muchas veces se ha planteado en las asambleas que así se debe hacer a algunos vecinos que no pagan. Sin embargo nadie quiso poner en práctica esta medida

que, por su brutalidad, se encuentra totalmente en contraste con los valores de la flexibilidad y de la tolerancia que orientan la vida cotidiana entre vecinos. Muchos nos han explicado —casi con resignación— “que ¡cómo le vamos a cortar el gas si es nuestro vecino! ¡Mejor lo vamos a platicar!”

A pesar de estas dificultades, una pregunta acerca de la evaluación de la utilidad de las reuniones de condominio consiguió resultados bastante positivos.¹² Estos datos sugieren que no son muchos los habitantes de los dos condominios que ven en las tareas de la administración una pérdida de tiempo y de energía tan grande. Podemos ver aquí la manifestación de una disponibilidad considerable hacia el ejercicio de la gestión común, que implica la valoración positiva de las formas de gobierno democráticas. Pero tal vez juega aquí otro rasgo de la cultura local que nos remite al universo de la flexibilidad, es decir el elemento del valor elástico del tiempo, que no es visto como una entidad precisa —y escasa— y que por ello no siempre es concebido como algo que se tiene que contabilizar, ahorrar, aprovechar según criterios eficientistas, como sucede en otros países. La impaciencia y la prisa no forman parte de las reacciones más comunes de nuestros condóminos.

En el ámbito formal de la toma de decisiones condominales y de la gestión de los asuntos comunes se valen algunas reglas específicas, propias de la acción colectiva democrática, tales como el respeto de la palabra, la construcción del consenso a través de la discusión, la formalización mediante la escritura de los propósitos y de las decisiones; la delegación de la autoridad a miembros elegidos, etcétera. Es cierto que estas reglas formales son conocidas, compartidas y valoradas por todo el mundo, por lo menos en principio. Sin embargo, hemos podido averiguar en un sinnúmero de ocasiones que el respeto de los procedimientos formales no es garantía suficiente para la eficacia de la gestión y el buen funcionamiento del conjunto. La flexibilidad y la valoración circunstancial de las obligaciones hacen que no se respeten las decisiones tomadas en las reuniones. Lo que queda formalizado y oficializado, y que entonces debería ser “la ley”, no por ser ley logra realmente modificar la realidad.

En el nivel microsociedad de la gestión condominal nos encontramos con un problema clásico de los análisis de los sistemas políticos democráticos occidentales, esto es, el tema del funcionamiento concreto de los reglamentos, de cómo convertir la democracia formal en democracia sustancial, y de cómo lograr la “governabilidad” a través del respeto de las reglas democráticas formales. Nuestra investigación demuestra que

la mera existencia de las reglas formales no garantiza su respeto, como tampoco el respeto de las reglas formales garantiza la gobernabilidad del sistema. Por otro lado, las prácticas políticas dentro de nuestros dos condominios manifiestan rasgos muy parecidos con respecto a aquellos propios del “sistema mexicano”, ya evidenciados en estudios de alcance mucho más amplio. Baste recordar la importancia crucial de la “negociación” —al margen de la ley— en el sistema político, visto a partir de un análisis de sus niveles más altos (Lomnitz *et al.*, 1990).

Nuestra etnografía nos demuestra que la otra cara de la flexibilidad (y de la negociación) a toda costa, es justamente la ausencia de obligaciones y derechos *rígidos, que se valgan siempre y para todos*, es decir la falta de obligaciones y derechos *universales*. Una flexibilidad —y una tolerancia— que llegan a sus consecuencias extremas, implican como correlato la ausencia de reconocimiento de responsabilidad por lo que hacen los demás y, en forma simétrica, nosotros mismos.

Atribuir a alguien un derecho significa reconocer que él tiene la facultad de hacer o no hacer lo que le plazca, y al mismo tiempo el poder de resistir, recurriendo en última instancia a la fuerza propia o de los demás, contra el transgresor eventual, quien en consecuencia tiene el deber (o la obligación) de abstenerse de cualquier acto que pueda interferir con la facultad de hacer o no hacer. “Derecho” y “deber” son nociones que pertenecen al lenguaje prescriptivo, y en cuanto tales presuponen la existencia de una norma o regla de conducta que en el momento en que atribuye a un sujeto la facultad de hacer o no hacer algo impone a quien sea abstenerse de toda acción que pueda en cualquier forma impedir el ejercicio de tal facultad (Bobbio, 1989: 11-12).

Podemos entender de manera más profunda por qué en la definición del “buen vecino” no aparecen virtudes cívicas (como “cumplido”, o “puntual”). Porque estas virtudes aluden a la existencia de deberes y derechos precisos y rígidos; aluden, en otras palabras, a la necesidad del individuo de asumir y respetar compromisos frente a la colectividad, ya sea en positivo o en negativo, esto es, al mismo tiempo *respetando y exigiendo respeto*, actitud que contrasta con la regla del “no enojarse” y del ser tolerantes. Es aquí que la reflexión sobre los asuntos triviales de dos condominios puede alcanzar el tema de la “transición a la democracia”. Si la democracia es un sistema de reglas, que deben ser *rígidas e iguales para todo el mundo*, para que su aplicación genere la menor posibilidad de equívocación, ¿cómo se puede concretar la democracia en contextos culturales que, al contrario, valorizan la

flexibilidad? ¿podemos imaginar un sistema de reglas formales y universales, pero al mismo tiempo “flexibles”? y ¿cuáles serían sus implicaciones?

La pregunta no concierne solamente el caso mexicano, al contrario.¹³ Si es válida la tesis de Abeles, de que lo político está *siempre* imbricado a lo social y a lo simbólico, en cada sociedad existe el problema de entender de qué forma coexisten los principios formales con las prácticas sociales, puesto que siempre se encuentran vinculados y casi nunca se encuentran de acuerdo. Dicho en otros términos, hay que destacar la manera en que tanto los reglamentos formales como la reflexión sobre su funcionamiento suponen implícitamente la existencia de un ciudadano ideal, *idealtípico*, que se revela inexistente a una mirada más de cerca.

Para concluir nuestra argumentación, queremos destacar cómo el enfoque antropológico no sólo puede permitirnos abordar el tema de la “democratización” a partir del análisis de aquellos elementos culturales que pueden ser “compatibles” o “incompatibles” con ella; sino que nos sugiere replantear el problema mismo de la “transición a la democracia”. Esta última no debe ser entendida como un modelo externo que se tiene que alcanzar, o que se pueda superponer a cualquier sociedad. Más bien hay que entenderla —y estudiarla— como un proceso de construcción no lineal que concierne a toda la sociedad, hasta sus aspectos más informales y cotidianos.

En la misma línea, el enfoque antropológico nos permite cuestionar el concepto de *ciudadanía* que, igual que el de democracia, deriva de un proceso histórico específico y no se puede trasladar tan fácilmente a otros contextos. Si los condóminos entrevistados se conciben como “ciudadanos”, esto es, como seres individuales provistos de derechos universales (De la Peña, 1990: 154), no por ello dejan de ser “vecinos”, es decir, seres que se autoincluyen en un universo casi comunitario y “holístico” (Dumont, 1970), en el que existen vínculos y códigos distintos —y a veces alternativos— con respecto a los reglamentos formales. Por lo tanto, la *cultura ciudadana* incluye valores y representaciones a veces contradictorias que, sin embargo, los actores sociales logran utilizar todos los días coherentemente con sus estrategias o con sus tácticas coyunturales (García Canclini, 1996). Sobre estas últimas habrá que continuar la investigación.

Notas

¹ No podemos tratar aquí este segundo aspecto de la vida condominial, que se encuentra desarrollado en Giglia, 1995.

- ² Cabe recordar algunas reflexiones —y revisiones— sobre el concepto de ciudadanía. Por un lado existen planteamientos que intentan incorporar las recientes reivindicaciones al derecho a la diferencia —nos referimos en particular al concepto de *ciudadanía cultural* (Rosaldo, 1993)— y, por el otro, propuestas que evidencian la relación entre fenómenos nacionales y transnacionales y entre fenómenos estrictamente cívicos y fenómenos de otra naturaleza. Entre estos últimos destaca el tema del consumo, en cuanto ámbito complejo de hechos socioculturales (García Canclini, 1995: 20). En estos planteamientos el concepto de cultura ciudadana alude por una parte a toda la cultura (como conjunto de representaciones, valores y prácticas sociales); y por la otra a la existencia de culturas distintas, y a sus reivindicaciones a derechos diferentes respecto a los llamados *derechos universales* del planteamiento jurídico occidental; y, finalmente, a la existencia de una esfera del consumo (de bienes materiales e inmateriales) como un ámbito transnacional en el que se van redefiniendo los derechos individuales y colectivos. “Muchas de la preguntas propias de los ciudadanos —a dónde pertenezco y qué derecho me da, cómo puedo informarme, quién representa mis intereses— se contestan más en el consumo privado de bienes y de los medios masivos que en las reglas abstractas de la democracia o en la participación colectiva en espacios públicos” (García Canclini, 1995: 13).
- ³ “Durante mucho tiempo hemos estado cegados por el Estado; hemos estado fascinados por la omnipresencia en el mundo moderno de las instituciones y de los aparatos de las organizaciones. Hasta el punto en que estas evidencias han generado unas abstracciones cada vez más difíciles para articularlas entre ellas, cada vez más separadas respecto a las realidades de las que querían dar cuenta. Hoy en día en que lo político constituye un problema y en donde los ciudadanos se interrogan sobre los fenómenos del poder y de sus implicaciones se impone un enfoque más cuidadoso” (Abeles, 1990: 171).
- ⁴ En el *Primer Foro sobre Condominios*, la Procuraduría Social del DDF estimó que la tercera parte de la población del Distrito Federal vive en este tipo de vivienda.
- ⁵ Para una definición del término *conjuntos habitacionales* nos referimos a un estudio reciente en donde se establece que: “Los conjuntos habitacionales en general son un diseño urbano-arquitectónico preconcebido, donde la producción del espacio urbano y de la vivienda guardan características particulares: a) son espacios que, delimitados o no a través de barreras físicas, se diferencian de los espacios continuos puesto que la imagen urbana que proyectan es homogénea en su interior y mantiene rasgos diferentes con respecto a su entorno, en este sentido, se identifican a sí mismos como diferentes del resto; b) contienen un grupo de viviendas cuyo número es preconcebido

- e inalterable en el sentido cuantitativo más no cualitativo porque permiten —en algunos casos— transformaciones físicas y expresiones que dan sentido a las individualidades que encierran y a la heterogeneidad de la gente que los ocupa; c) ofrecen una o varias tipologías de vivienda que se repiten para uno u otro grupo doméstico, y d) cuentan con espacios colectivos con un uso definido con anterioridad (donde caminar, donde estacionar los vehículos, donde realizar las compras, donde jugar)” (Duhau, Mrogrovejo y Salazar, 1994: 3).
- ⁶ En ambas unidades resulta que el “mejor vecino” es una persona *amable o amigable*. Contestan de esa forma el 67.9 por ciento de los habitantes del Condominio Centro y el 53.1 por ciento de los habitantes del Condominio Sur. En segundo lugar vienen aquellos que consideran que el mejor vecino es una persona *respetuosa* (14.3 por ciento en el Condominio Centro y 14.3 por ciento en el Condominio Sur). En tercer lugar vienen aquellos que consideran que el mejor vecino es *solidario* (10.2 por ciento en Condominio Sur y solamente 3.6 por ciento en Condominio Centro).
- ⁷ Sobre la permanencia de aspectos comunitarios en la cultura mexicana véase el volumen de Beltrán *et al.*, 1996.
- ⁸ Considerando juntos los resultados de los dos condominios, el “mal vecino” es sobre todo alguien *maleducado* (28.6 por ciento en el Condominio Centro y 20 por ciento en el Condominio Sur). Este calificativo es empleado para indicar a un vecino que *no saluda, no le importa nada de los demás, nadie le cae bien, tiene problemas con todos: se trata en otras palabras de un individuo de malos modales y que no quiere o no sabe establecer y guardar buenas relaciones con sus vecinos.*
- ⁹ Hay que destacar que ello ocurre en cualquier etnografía sobre condominios, no solamente en México. El tema de la culpa que cada quien trata de hacer caer sobre los demás es un resultado del dispositivo propio a la investigación sobre conjuntos habitacionales, como lo destacan Althabe y su equipo en los trabajos realizados en la *banlieue* parisina y en Nantes. La presencia de un investigador extranjero en el conjunto genera un discurso de los condóminos en el que los malos son los demás. La estancia de larga duración en el terreno permite al investigador construir su propia visión de la realidad, distinta con respecto a las visiones de sus interlocutores, que pueden ser entendidas sólo en el marco de los intereses y de las apuestas en las relaciones entre condóminos.
- ¹⁰ Además, los elementos de la cultura local —valorización de la amabilidad, de los buenos modales, de la tolerancia y de la flexibilidad— tienen mucho que ver con rasgos culturales propios de la cultura del país en general, y que han sido evidenciados en estudios más amplios sobre “lo mexicano” y “la mexicanidad”. Solamente para dar un ejemplo, los “buenos modales” aparecen como la cualidad más importante para desarrollar en los niños, en una encuesta sobre los mexicanos en los ochenta. Véase Hernández Medina y Narro Rodríguez (1987).
- ¹¹ A la pregunta “si conoce la Ley de condominios”, en el Condominio Centro, el 42.9 por ciento de la población declara que *no la conoce* y en el Condominio Sur el 28 por ciento. Aquellos que *la consultan regularmente* son el 25 por ciento en el Condominio Centro y el 18 por ciento en el Condominio Sur; los que *la han consultado sólo ocasionalmente* son 14.3 por ciento en el Condominio Centro y el 24 por ciento en el Condominio Sur; los que *solamente la han visto* son el 14.3 por ciento en el Condominio Centro y el 20 por ciento en el Condominio Sur. Aquellos que declaran *conocer a profundidad* la ley de condominios son el 3.6 por ciento en el Condominio Centro y el 10 por ciento en el Condominio Sur.
- ¹² El 50 por ciento en el Condominio Centro y el 36 por ciento en Condominio Sur declara que *casi siempre son útiles*; el 35.7 por ciento en el Condominio Centro y el 34 por ciento en el Condominio Sur declaran que *son poco útiles*; luego vienen aquellos que consideran que *siempre son útiles* (10.7 por ciento en el Condominio Centro y 24 por ciento en el Condominio Sur). Muy pocas persona expresan una opinión negativa sobre las reuniones de condominio: el 2 por ciento y el 4 por ciento de los habitantes del Condominio Sur dicen respectivamente que sirven *sólo para platicar de otras cosas*, y que *son inútiles porque sólo sirven para pelearse* (no hay estos dos tipos de respuestas en el Condominio Centro). En el Condominio Centro el 3.6 por ciento declara que simplemente *no sirven*.
- ¹³ También en otros países el trabajo de los antropólogos ha contribuido de manera cabal a demostrar las imbricaciones entre reglamentos formales y reglas no escritas y sus consecuencias en términos de gobernabilidad y de cultura ciudadana. Me refiero no sólo al trabajo reciente de Abeles en Francia (1990), sino a los análisis no tan recientes de Signorelli (1983; 1990) sobre la omnicientelización de la sociedad italiana en donde el poder se ejerce afuera de los lugares disputados y según principios opuestos con respecto a los principios universalistas e igualitarios que inspiran las leyes y los procedimientos formales en un país cuya Constitución está considerada entre las “más democráticas” del mundo.

Bibliografía

- ABELES, M.
1990 *Anthropologie de l'Etat*, París, Armand Colin.
- ADLER LOMNITZ, L., ET AL.
1990 “El fondo de la forma: la campaña presidencial del PRI en 1988”, en *Nueva Antropología*, vol. XI, núm. 38.

- AGUILAR, D. Y P. CISNEROS
1994 *Espacios y vida cotidiana en dos conjuntos habitacionales: dos casos*, mimeo.
- ALMOND, G.A. Y VERBA S.
1963 *The civic culture*, Princeton.
- ALTHABE, G.
1990 "Ethnologie du contemporain et enquete de terrain", en *Terrain*, núm. 14, pp. 126-131.
- ALTHABE, G., ET AL.
1984 *Urbanisme e reabilitation symbolique*, Paris, Anthropos.
- BELTRÁN, U., ET AL.
1996 *Los mexicanos de los Noventa*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.
- BOBBIO, N.
1989 *Liberalismo y democracia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- BOURDIEU, P.
1993 *Réponses. Pour une anthropologie réflexive*, Paris, Seuil.
- COULUMB, R.
1993 "La participación de la población en la gestión de los servicios urbanos: privatización o socialización", en Antonio Azuela y Emilio Duhau (coords.), *Gestión urbana y cambio institucional*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- DE LA PEÑA, G.
1990 "La cultura política mexicana. Reflexiones desde la antropología", en *Nueva Antropología*, pp. 153-166.
- DUHAU E., N. MOGROVEJO Y C. SALAZAR
1994 *Bienes colectivos y gestión vecinal en los conjuntos del INFONAVIT*, reporte preliminar, mimeo.
- DUMONT, L.
1970 *Homo hierarchicus*, Chicago, Chicago University Press.
- DURAND PONTE, V. M. Y M. SMITH MARTINS
1995 "Actores y movimientos sociales urbanos y acceso a la ciudadanía", en *Ciudades*, núm. 25, enero-marzo, pp. 3-11.
- GARCÍA CANCLINI, N.
1995 *Consumidores y ciudadanos*, México, Grijalbo.
1996 *Ocho post-ales sobre las cuatro ciudades de México*, Introducción al Simposio "Lo público y lo privado en ciudades multiculturales", México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/Fundación Rockefeller, del 6 al 9 de mayo.
- GIGLIA, A.
1994 *De Pouzzoles à Monteruscello: le relogement d'une ville italienne à la suite d'une catastrophe sismique*, tesis de Doctorado en Etnología, EHESS, París.
1995 *Vecinos e instituciones. Cultura ciudadana y gestión del espacio compartido*. Informe de investigación, Programa de Cultura Urbana, Departamento de Antropología, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Fundación Rockefeller, diciembre (ms.).
- GONZÁLEZ CASANOVA, P.
1986 *El Estado y los partidos políticos en México*, México, ERA.
- HERNÁNDEZ MEDINA, A. Y L. NARRO RODRÍGUEZ
1987 *Como somos los mexicanos*, México, CREA.
- MARSHALL, T.H.
1967 "Ciudadanía e clase social" en *Ciudadanía, clase e status*, Río de Janeiro, Zahar editores, cap. III, pp. 57-114.
- NIVÓN, EDUARDO
1990 "Urbanización, marginalidad y cultura política", en *Alteridades, Anuario de Antropología 1990*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- ROSALDO, R.
1993 *Cultura y verdad*, México, Grijalbo.
- SIGNORELLI, A.
1983 *Chi può e chi aspetta. Giovani e clientelismo in un area interna del Mezzogiorno*, Nápoles, Liguri.
1990 "I santi in Paradiso", en *Micromega*, núm. 4, pp. 127-135.
- ZERMEÑO, S.
1992 "México ¿Transición a la democracia?", en *Ciudades*, núm. 14, abril-junio, pp. 3-9.
1993 "La derrota de la sociedad", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 2, pp. 273-290.